

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21551 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 570/2008 referente al concursado Gestión Integral Parques Comerciales, Sociedad Limitada, por auto de fecha 13 de junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se acuerda la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Se abre la fase de calificación dentro de los 10 días siguientes a la última de las publicaciones, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal).

Madrid, 13 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110051737-1